UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3048-CU-2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
04 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 17-00

Huancayo, 29 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0422-2017-DFCO de fecha 05 de octubre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, comunica contrata por invitación de una docente por renuncia del Mg. Aníbal Luya Quispe.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, con Resolución Nº 2865-CU-2017 se resuelve contratar entre otros al Mg. Aníbal Luya Quispe con la equivalencia de una plaza de Auxiliar a T.P. (12 hrs) para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (12 hrs) declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.Nº 2628-CU-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Víctor Raúl Cárdenas Osores según R.Nº 2197-CU-2017;

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Contabilidad comunica que en Consejo de Facultad realizado el 27.09-2017 se aprobó por unanimidad la contrata por invitación de Diana Pariona Amaya a partir del 28.09.2017 hasta la culminación del semestre académico 2017-II en la plaza de Auxiliar a T.P. (12 hrs) por renuncia del Mg. Aníbal Luya Quispe; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1º **DEJAR SIN EFECTO** el contrato del Mg. Aníbal Luya Quispe en la categoría de Auxiliar a T.P. (12 hrs) dispuesto en la Resolución Nº 2865-CU-2017, por no haber asumido su carga lectiva asignada por la Facultad de Contabilidad.

2º **DISPONER EL CONTRATO** de la siguiente profesional:

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. **DIANA PARIONA AMAYA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a T.P. (12 h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (12h) declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.Nº 2628-CU-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Víctor Raúl Cárdenas Osores según R.Nº 2197-CU-2017.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario 2)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados (2)/ Facultad: Contabilidad/Archivo /jmq